ALAMO S.A.

SARGENTO MAIDANA N° 429 C/ PIRO´Y
0228 633 694/5
CAPIATA – PARAGUAY
www.alamo.com.py

DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Capiatá, 22 de marzo de 2022.

ID.: 405651.

A: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 405651, para el suministro de Resmas de Papel, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs 7.000.000.- (guaraníes siete millones), y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de mayo de 2023.

Nombre: Nelson Samuel Romero Alvarenga.

En calidad de Apoderado.

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: ALAMO S.A.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.